MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Nº

El Congresista de la República que suscribe, **Héctor Acuña Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario **Honor y Democracia**, de acuerdo con lo previsto en el literal c) del artículo 66, en concordancia con el literal e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONSIDERANDO:

Que, el periodismo puede definirse como la actividad profesional de obtener, recopilar, analizar, crear, tratar, presentar y distribuir noticias e información, y puede ser concebido como un noble oficio en servicio de la defensa de los derechos y aspiraciones legítimas de los pueblos.

Que, la libertad de expresión es un derecho indispensable para la construcción de democracia y que ha sido reconocido también por la Asamblea General de las Organización de Naciones Unidas (ONU), proclamando el 3 mayo como el Día Mundial de la Libertad de Prensa.

Que, el Día del Periodista Peruano fue establecido por el Decreto Supremo N° 2521 del 1 de octubre de 1953, durante el Gobierno del General Manuel Odría, fecha instituida en reconocimiento a esta noble profesión que acompaña activamente en los valiosos acontecimientos, históricos, sociales y políticos del país.

Que la Ley 25001, publicada en el diario oficial El Peruano el 19 de enero de 1989 durante el gobierno de Alan García, otorgó fuerza al Decreto Supremo N° 2521 de 1953.

Que, la fecha, 1 de octubre, fue elegida en reconocimiento a la aparición del Diario de Lima, primer periódico que circuló durante el Virreinato en el Perú, fundado por Francisco Antonio Evaristo Cabello y Mesa, bajo el seudónimo de Jaime Bausate y Meza, en 1790.

Que, la fecha de reconocimiento surgió como iniciativa de uno de los fundadores de la Federación de Periodistas del Perú, Antenor Orrego Espinoza, cronista parlamentario, periodista, poeta, ensayista, abogado, senador de la República y rector de la Universidad Nacional de Trujillo.

Que, el Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú, fundado el 20 de diciembre de 1980 por el periodista Laureano Carnero Checa, reúne a periodistas de diversos medios de comunicación, especializados en la cobertura de la labor parlamentaria y su labor resulta fundamental para garantizar el derecho a la libertad de información y de opinión de la ciudadanía, contribuyendo con su trabajo a formar una opinión pública crítica y participativa respecto al trabajo que desempeñan los congresistas de la República.

Que, desde dicha fecha, a la actualidad, el Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú ha desarrollado su labor de informar a la ciudadanía de forma permanente, garantizando que la población acceda a información oportuna con relación al quehacer parlamentario.

Que, es de destacar el compromiso del Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú con la labor periodística y con los valores democráticos sobre los que se fundó nuestra República, compromiso que se ha mantenido con el paso de los años.

Por lo expuesto:

El Congreso de la República

Acuerda:

Primero. – Expresar nuestro reconocimiento, saludo y felicitación al Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú, al conmemorarse, el 1 de octubre, el Día del Periodista Peruano.

Segundo. – Remitir la presente Moción de Saludo al señor Dante Alva Alva, presidente del Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú, y por su intermedio expresamos nuestro reconocimiento a los periodistas que integran esta importante organización.

Lima, setiembre de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Segundo Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2025 10:00:31-0500

HÉCTOR ACUÑA PERALTA
Congresista de la República